República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-4780-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 10 de Junio de 2019

Referencia: EX-2019-48651075-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2019-48651075-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se otorgó a la firma SONOCARE S.A., la habilitación como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT Nº 6052/13.

Que por error se colocó la razón social de la firma de forma incorrecta.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase la razón social de la firma en la Disposición ANMAT N° DI-2019-3653-APN-ANMAT#MSYDS, de fecha 26 de Abril de 2019, la cual quedará redactada de la siguiente manera "ARTÍCULO 1º.- Habilítase a la firma SONOCARE S.A., con domicilio legal en Buenos Aires N° 1353, 1° "C", Córdoba, Provincia de Córdoba, y depósito en Nazaret N° 3182, Piso 1, Dpto. 12, Córdoba, Provincia de Córdoba, bajo la dirección técnica del Bioingeniero Sergio Daniel Lacassagne (Matrícula Provincial N° 20.697.346) con domicilio real en 712046 Necochea, Necochea, Provincia de Buenos Aires, como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRIO, para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL".

ARTÍCULO 2°.- Extiéndase un nuevo Certificado de Inscripción de Establecimiento con la correcta denominación social, el que tendrá una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 3º.- Cancelase el Certificado de Inscripción de Establecimiento conferido a la firma SONOCARE S.A., otorgado según Disposición ANMAT N° DI-2019-3653-APN-ANMAT#MSYDS.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el ARTÍCULO 2°; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° EX-2019-48651075-APN-DGA#ANMAT

lz

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio
Date: 2019.06.10 13:42:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Waldo HORACIO BELLOSO
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.06.10 13:42:32 -03'00'

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Certificado - Redacción libre

Número: CE-2019-55815540-APN-DGIT#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Junio de 2019

Referencia: Certificado de Inscripción de Establecimiento - SONOCARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **SONOCARE S.A.**, con domicilio legal sito en la calle Buenos Aires N° 1353, 1° "C", Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y depósito sito en la calle Nazaret N° 3182, Piso 1°, Dpto. 12, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRÍO;** encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-**

EX-2019-48651075-APN-DGA#ANMAT.- **Legajo Nº 1292.-**
DI-2019-4780-APN-ANMAT#MSYDS.-
(rectificación de la DI-2019-3653-APN-ANMAT#MSYDS)
Vigente: Hasta el 12 de marzo de 2024.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.06.19 10:15:27 -03'00'

Roberto Daniel Sierras
Director
Dirección de Gestión de Información Técnica
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.06.19 10:15:29 -03'00'